Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095 y N° 5.724, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución Pres CAGyMJ N° 27/17, la Disposición UOA N° 63/17 y la Actuación Interna N° 30-00034373 registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de terminales telefónicos y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, en tal sentido, a través de la Disposición UOA N° 63/2017, conforme lo dispuesto en la Resolución Pres. CAGyMJ N° 27/17, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 12/17, tendiente a lograr la contratación citada, con un presupuesto oficial de pesos doce millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta ($12.443.960,00.-) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a tres (3) proveedores del rubro, así como también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, recibiéndose en dicho acto las ofertas de las firmas TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. y AMX ARGENTINA S.A.

Que, el área requirente -Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones- evaluó técnicamente las ofertas presentadas e indicó que la propuesta presentada por la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas y que en relación a la oferta presentada por la firma AMX ARGENTINA S.A indicó que la misma no da cumplimiento a lo requerido en el subrenglon N°4, en particular con el punto 10 Garantía Servicio Técnico del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado, condicionando dicha oferta.

Que, a fs. 435/436 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 15/17 emitido en el presente procedimiento, el cual fue publicado conforme lo exige la normativa aplicable.

Que, atento ello, la firma AMX ARGENTINA S.A. presentó una nota solicitando se rectifique el Dictamen emitido por la citada Comisión que propicia el rechazo de su oferta por considerarla inadmisible a los términos de la presente.

Que, en cuanto a los fundamentos técnicos indicados por la firma presentante corresponde estarse a lo manifestado en el informe técnico glosado a fs. 432/433.

Que, respecto a la falta de cotización de los subrenglones 1 y 3 indicada en artículo 2° del Dictamen CEO N° 15/17, debe señalarse que la firma AMX ARGENTINA S.A. cumplió con la cotización requerida para dichos subrenglones tal como da cuenta la planilla de cotización presentada a fs. 297, donde se indicó valor pesos cero ($0) para cada uno de ellos.

Que, por lo expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma AMX ARGENTINA S.A. por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos establecidos en el punto 10° del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para el presente trámite.

Que, el Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria informó la existencia de partidas suficientes en el presente ejercicio para afrontar los gastos referidos en presente contratación.

Que, por lo tanto corresponde adjudicar al oferente TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-69688102-9) el renglón N°1 de la Licitación Pública N° 12/17 *"Adquisición de terminales telefónicos y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A."*, por un total de Pesos ocho millones quinientos veintiún mil ochocientos treinta con 25/100 ($ 8.521.830,25.-) IVA incluido, conforme el detalle que surge del Anexo I que se aprueba por la presente.

Qué, asimismo, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1.044/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 1.903 - conforme texto Ley N° 5.666- y la Resolución FG N° 216/15,

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO

A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 12/17, tendiente a lograr la adquisición de terminales telefónicos y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma AMX ARGENTINA S.A por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar al oferente TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-69688102-9) el renglón N° 1 *"Adquisición de terminales telefónicos y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A."*, por un total de Pesos ocho millones quinientos veintiún mil ochocientos treinta con 25/100 ($ 8.521.830,25.-) IVA incluido, conforme el detalle que surge del Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el gasto por la suma total de Pesos ocho millones quinientos veintiún mil ochocientos treinta con 25/100 ($ 8.521.830,25.-) IVA incluido e imputarlo a las partidas presupuestarias correspondientes del presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

Regístrese; notifíquese a los oferentes, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 499 /2017

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN FG N°499 /17

"Detalle de Adjudicación"

Renglón 1: Adquisición de terminales telefónicos y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil, de acuerdo con el PET para uso del Ministerio Público de la C.A.B.A., por un plazo de doce (12) meses.				
Sub-renglón	**Cant.**	**Detalle**	**Precio Unitario / Mensual**	**Precio Total**
1	**120**	Adquisición de terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Alta para el Rango 1	**$17.759,25.-**	**$2.131.110,00.-**
2	**250**	Adquisición de terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Intermedia o superior para el Rango 2	**$6.839,43.-**	**$1.709.857,50.-**
3	**50**	Adquisición de terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Baja para el Rango 3	**$227,94.-**	**$11.397,00.-**
4	**575**	Servicio de voz y datos para terminales telefónicos por 12 meses.	**$8.120,81.-**	**$4.669.465,75.-**
TOTAL ADJUDICADO				**$8.521.830,25.-**

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Concepto	Valor de referencia
Porcentaje o monto de cobertura de seguro a cargo de la adjudicataria (franquicia) para el caso de robo o hurto para terminales telefónicos "Smarthphone" de Gama Alta para el Rango 1	$12.000,00.-
Porcentaje o monto de cobertura de seguro a cargo de la adjudicataria (franquicia) para el caso de robo o hurto para terminales telefónicos "Smarthphone" de Gama Intermedia o Superior para el Rango 2	$6.000,00.-
Porcentaje o monto de cobertura de seguro a cargo de la adjudicataria (franquicia) para el caso de robo o hurto para terminales telefónicos "Smarthphone" de Gama Baja para el Rango 3	$1.900,00.-
Minuto larga distancia internacional	$3,6127.-
Roaming internacional de Voz	$45 por min
Roaming internacional de SMS	$9 por SMS
Roaming internacional de Datos	$0,12.- por Kb
Excedente de minutos de telefonía celular móvil que supere la bolsa mensual de minutos y mensajes multimedia	$5,322.-

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C